

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 15 minutos del día 19 de julio de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D^a M^a Pilar Gómez Martín, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de "GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES ADDITELECOM, S.L.- Deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso de pertenencia, la relación de las empresas que lo componen.

Plica 2.- BIENVENIDO GIL, S.L.- Deberá presentar la siguiente documentación:

- Compromiso de adscripción de un equipo de 4 técnicos con el perfil, funciones y conocimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Declaración de pertenencia o no a grupo empresarial y, en caso de pertenencia, la relación de las empresas que lo componen.

Plica 3.- DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE COMUNICACIONES, S.L. (DEINTA, S.L.)- La documentación es correcta.

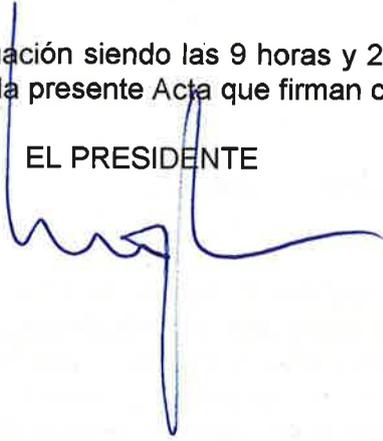
Plica 4.- TELESONIC, S.A.U.- La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación. La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

Por lo que respecta a las empresas cuya documentación es correcta (plicas 3 y 4), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

A continuación siendo las 9 horas y 20 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO DE LA MESA

